



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



1

NUMERO :

2

MODIFICACIÓN DEL OBJETO

3

SOCIAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO

4

SOCIAL DE UNA COMPAÑIA DE

5

NOMBRE "SETURNA (SERVICIOS

6

TURISTICOS NACIONALES) CIA.

7

LTDA."-----

8

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
 10 República del Ecuador, hoy día veinte de Octubre del dos mil ocho,
 11 ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**,
 12 Notario Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la compañía
 13 "**SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA.**
 14 **LTDA.**", debidamente representada por el señor **LUIS ERNESTO**
 15 **VELEZ HOLGUIN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en
 16 su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del
 17 nombramiento inscrito que se adjunta como documento habilitante.---
 18 El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de
 19 Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por
 20 haberme presentado su respectivo documento de identificación, de
 21 conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura
 22 pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, Y**
 23 **REFORMA DEL ESTATUTO DE UNA COMPAÑIA DE**
 24 **RESPONSABILIDAD LIMITADA**, sobre cuyo objeto y resultados
 25 está bien instruído a la que procede de una manera libre y
 26 espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice

1 cargo, sírvase insertar una por la cual conste, Modificación del objeto
2 social, y Reforma del Estatuto de una compañía, al tenor de las
3 siguientes cláusulas y declaraciones: -----

4 **INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente
5 escritura pública, el señor Luis Ernesto Vélez Holguín, en su calidad de
6 GERENTE GENERAL, y como tal representante legal de la compañía
7 **“SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA.**
8 **LTDA.”**, tal como lo acredita con la nota de nombramiento
9 debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,
10 domicilio de la compañía.-----

11 **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTE.-** **“SETURNA (SERVICIOS**
12 **TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.”**, se constituyó mediante
13 escritura pública autorizada el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
14 el tres de Marzo del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil
15 del Cantón Guayaquil, el veinte y nueve de Abril del dos mil
16 cinco.-----

17 **CLAUSULA SEGUNDA: RESOLUCION.-** La Junta General
18 Extraordinaria Universal de socios de **“SETURNA (SERVICIOS**
19 **TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.”**, en sesión celebrada el
20 Veinte de Octubre del dos mil ocho, resolvió: Modificar el Objeto
21 Social y Reformar el Estatuto Social.-----

22 **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
23 expuestos, yo, Luis Ernesto Vélez Holguín, en mi calidad de
24 Gerente General de **“SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS**
25 **NACIONALES) CIA. LTDA.”**, y por lo tanto representante legal,
26 declaro: Modificado el objeto social; y, Reformado su Estatuto Social,
27 tal como consta de la copia del Acta de Junta General que



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo,
 2 Luis Ernesto Vélez Holguín, en mi calidad de representante legal de
 3 **“SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA.**
 4 **LTDA.”**, declaro bajo juramento que mi representada en líneas
 5 anteriores no es contratista de Obra Pública alguna, ni mantiene
 6 contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano o con alguna de las
 7 Instituciones públicas.-----

8 Anteponga y posponga, Usted Señor Notario, todas las demás
 9 cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez de esta
 10 escritura.- **FIRMADO: ABOGADO MANUEL MOLINA JALIL.-**
 11 Registro número: dos mil setecientos noventa y cinco.- Hasta aquí la
 12 minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en
 13 un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario,
 14 doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta
 15 escritura pública a los comparecientes, éstos la aprueban y la
 16 suscriben conmigo, el Notario, en un solo acto.-

17

18 **Por la compañía “SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS**
 19 **NACIONALES) CIA. LTDA.”**

20

21

22

23

24 **LUIS ERNESTO VELEZ HOLGUIN**

25 **GERENTE GENERAL**

26 **C.C. 130153867-2**

27 **CERT.VOT. 074-0910**

EL NOTARIO,

[Handwritten signature]

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los veintitres días *[illegible]* mes de octubre del dos mil ocho.-



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

[Handwritten signature]



Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de las matrices correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos TERCERO y QUINTO, de la Resolución No.08-G-DIC-0008448, de fecha ocho de diciembre del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA..-

Guayaquil, diciembre 18 del 2.008.-



[Handwritten signature]
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

Guayaquil, 5 Mayo del 2.005

Señor
Luis Ernesto Vélez Holguín
Ciudad

De mis consideraciones:

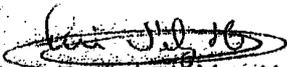
Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada "**SETURNA (SERVICIOS TURÍSTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.**", en Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

"**SETURNA (SERVICIOS TURÍSTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.**", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Ab. Eduardo Falquéz Ayala, el 3 de Marzo del 2.005, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de Abril del 2.005.

Atentamente,


Luis Fernando Vélez Briones
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

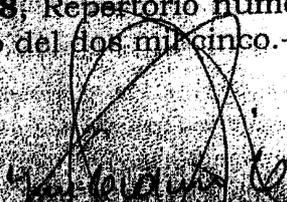
RAZÓN: Acepto el cargo. Guayaquil, 5 de Mayo del 2.005


Luis Ernesto Vélez Holguín
GERENTE GENERAL
C.C. 130153867-2



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.**, a favor de **LUIS ERNESTO VELEZ HOLGUIN**, a foja **46.346**, Registro Mercantil número **8.698**, Repertorio número **16.150**, - Guayaquil, trece de Mayo del dos mil cinco.-


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

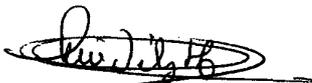
ORDEN: 163658
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR:


**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", CELEBRADA
EL 20 DE OCTUBRE DEL 2.008.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Octubre del dos mil ocho, siendo las 10h20, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Alborada X Etapa, Manzana 103, Villa 19, se lleva a efecto la Sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.", sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar que son: 1) Modificar el objeto social; y, 2) Reformar el estatuto de la sociedad.- Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo de Ley. Preside la Sesión, la Presidenta Ejecutiva señora Luz Clara Briones Loor, y actúa como Secretario, el Gerente General señor Luis Ernesto Vélez Holguín.- La Presidencia dispone que el señor Secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Luz Clara Briones Loor, propietaria de ciento noventa participaciones, sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; Luis Vélez Briones, propietario de cinco participaciones, sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; María Vélez Briones, propietaria de cinco participaciones, sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; Nancy Vélez Briones, propietaria de cinco participaciones, sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una; y, Luis Vélez Holguín, propietario de ciento noventa y cinco participaciones, sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a conocer el primer punto, que se refiere: Modificación del objeto social.- Solicita la palabra el señor Luis Vélez Holguín para exponer que por cuestiones operativas y en aplicación de las nuevas disposiciones legales contenidas en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, se debe reformar el objeto social, de tal manera que el mismo sea exclusivo de turismo, moción que es apoyada por los demás socios.- Resolviendo la Junta General por unanimidad de los socios asistentes reformar al objeto social, para que sea solamente de turismo.- Luego la Presidencia dispone, se pase a conocer el segundo punto que se refiere a la reforma del estatuto social.- Vuelve a solicitar la palabra el señor Luis Vélez Holguín, quien manifiesta, que como consecuencia de eliminar el objeto social, se debe reformar el estatuto social, por lo que propone el texto con el que debe empezar el artículo tercero que trata del objeto social, poniéndolo a consideración de la Junta General: **ARTICULO TERCERO: La compañía tendrá por objeto la prestación del servicio turístico de transporte terrestre, tanto de personas y equipajes turísticos, desde el lugar que requieran las agencias de viajes del país, operadores turísticos o cualquier persona natural o jurídica que requieran el servicio, hacia cualquiera de los destinos, parajes o instalaciones turísticas existentes a lo largo y ancho de nuestra República del Ecuador y del Extranjero, en vehículos automotores acondicionados de tal forma que presten las comodidades y seguridades exigidas por la Ley para el transporte público de personas y por el mercado.** Reforma que es aprobada por unanimidad de los socios asistentes a la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del Acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad de los accionistas y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto. f) Luz Clara Briones Loor; f) Luis Vélez Briones; f) María Vélez Briones; y, f) Luis Vélez Holguín.

CERTIFICO: Que acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original.

Guayaquil, 20 de Octubre del 2.008



Luis Vélez Holguín
Gerente General

"SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA."



NUMERO DE REPERTORIO: 69.105
FECHA DE REPERTORIO: 18/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:54

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de Diciembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0008448, dictada el 8 de diciembre del 2008, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **SETURNA (SERVICIOS TURISTICOS NACIONALES) CIA. LTDA.**, de fojas 157.448 a 157.462, Registro Mercantil número 27.538. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 2.097 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 69105



\$

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA